



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Añover de Tajo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de diciembre de 2019 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios y suplemento de crédito y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Añover de Tajo 4 de diciembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Alberto Rodríguez Parra.

Nº. I.-6591